

## RESOLUCIÓN DICIEMBRE 2023 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

### Convocatoria 2023/2024

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/134REC/2023, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWIJCEFXZRPB5XQU5KMRQKU	Fecha	04/12/2023 20:01:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWIJCEFXZRPB5XQU5KMRQKU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWIJCEFXZRPB5XQU5KMRQKU</a>	Página	1/2



### KA131 STT

#### SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Grao Cruces, Alberto	Nord University (SEAEU)	17/01/2024
Padilla Moledo, María del Carmen	Nord University (SEAEU)	17/01/2024
Camiletti Moiron, Daniel	Nord University (SEAEU)	17/01/2024
Castro Piñero, Jose	Nord University (SEAEU)	17/01/2024
Borges Cosic, Milkana	Nord University (SEAEU)	17/01/2024
Conde de Caveda, Julio	Nord University (SEAEU)	17/01/2024
Izquierdo Gómez, Rocío	Nord University (SEAEU)	17/01/2024

#### Pendiente de Subsancar

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Moguel González, Juan José	Falta firma coordinador Centro en Mobility Agreement
Lacalle Piñero, Laura	Falta firma Universidad de destino, fecha de inicio anterior al periodo elegible, definición del programa de estancia insuficiente

### KA131 STA

#### SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Anfuso Melgi, Giorgio	Universita degli Studi di Palermo	15/1/2024
Mancera Romero, Juan Miguel	Radboud University Nijmegen	05/03/2024

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización en funciones,

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWIJCEFXZRPB5XQU5KMRQKU	Fecha	04/12/2023 20:01:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWIJCEFXZRPB5XQU5KMRQKU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWIJCEFXZRPB5XQU5KMRQKU</a>	Página	2/2

